

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 537

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: MAURICIO ECHEVERRI SARASTI
RADICADO: 760014003002-2022-00053-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado **MAURICIO ECHEVERRI SARASTI** identificado con C.C. 94.401.499, tenga depositado en las diferentes cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares, limitando el embargo hasta la suma de \$156.314.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA